Acta número trece. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIOCOLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) FERRETERIA “MAGAÑA”, $1,569.00, según factura No.17280, por suministro de equipos necesarios para mantenimiento de bienes (1-Soldador de 280110/220 voltios, $430.00, 1-Compresor de 50 lts., $310.00, 1-taladro percutor de 5/8, $110.00, 1-Esmeriladora de 41/2, $179.00, 1-moto bomba de 5.5 MP, $510.00, 1-pistola para pintar de gravedad, $17.75, 1-manguera para baja presión de 15 mts., $12.25). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) DIGI@L SOLUTIONS, $269.59, según factura No.02908, por suministro de tintas para impresoras de tinta continua. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Lic. Josselyn Margarita Rivera Laínez, Técnico Municipal (PES) facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Factura No.0012. Producto #11 fase III sostenibilidad del emprendimiento: planes de sostenibilidad en el programa de emprendimiento solidario bajo el subcomponente de inclusión productiva | $ 1,300.00 |
| Factura No.0013. Producto #12 fase III sostenibilidad del emprendimiento: informe final en el programa de emprendimiento solidario bajo el subcomponente de inclusión productiva | $ 1,300.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Agroservicio y venta de cereales “EL AGRICULTOR”, $67.00, según factura No.0141, por suministro de fertilizantes y nematicidas para jardineras (mejoramiento de jardineras en Alameda José Napoleón Duarte). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Mantenimiento de pick up N4956/ aceites y filtros | 25729 | $ 97.07 |
| Servicio de torno para retroexcavadora | 25611 | $ 35.00 |
| Total ……………………………………… | | $132.07 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos siguientes:

1. Concreteado de tramo de calle desde C.E., Los Orantes hasta desvío a Caserío Los Juárez, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba.
2. Construcción de pasarela peatonal sobre Río Guayapa, Caserío Los Hercedes, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba.
3. Cinteado de tramo sobre calle que conduce a Complejo Educativo Cantón El Jícaro, sector desde el mirador hasta Los Sandoval, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba.
4. Reparación y construcción de cinteado de tramo de calle desde el concreteado existente de C.E. Caserío La Carrasposa hasta sector de vivienda de Don Ramón Salazar, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba.
5. Cinteado de tramo de calle en Los Caseríos, Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández del Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba.

Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para formulación de las carpetas técnicas. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto siguiente:

1. Cinteado de tramos de calle desde desvío de caserío San Juan hacia cantón El Chagüite, hasta tramo existente de empedrado fraguado, Cantón San Juan, Municipio de Tacuba.

Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para formulación de las carpetas técnicas. Comuníquese.

ACUERDO №.4. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal; y considerando:

1. Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha solicitado apoyo para el seguimiento a la producción de plantas en vivero forestal y frutal situado en Cantón Valle La Puerta, el cual es de vital importancia e impacto en la población del municipio para el proceso de restauración que se ha iniciado en el municipio.
2. Que el vivero ha sido financiado con recursos del NARN, FIAES Y ACAPAVIS, hasta el mes de septiembre del corriente año, pero que ya no poseen los recursos suficientes para seguir con el apoyo, por lo que requieren para los meses de octubre a diciembre el pago para dos personas que realizan actividades de mantenimiento del vivero.
3. El vivero forestal y frutal es para beneficio exclusivo del municipio de Tacuba, con el fin de restaurar la flora y así crear un medio ambiente adecuado y digno de los habitantes del municipio.
4. Que la municipalidad posee las condiciones para brindar el apoyo solicitado asumiendo del costo de una de las personas que realizan actividades de mantenimiento, tomando parte de los recursos del FODES libre disponibilidad, ya que es de vital importancia y beneficio para el municipio.

Con base a los considerandos anteriores y que mantener y proteger el medio ambiente es tarea de todos, este Concejo; ACUERDA:

1. Autorizar a la unidad financiera para realizar la reforma presupuestaria para brindar el apoyo solicitado, por la cantidad de novecientos 00/100 Dólares ($900.00) aplicando a la cifra presupuestaria 512-002, y tomando de donde exista disponibilidad.
2. Aprobar el apoyo por la cantidad de novecientos 00/100 Dólares ($900.00), para cancelar los servicios de mantenimiento en el vivero forestal y frutal del Valle La Puerta, de una persona para el período de octubre a diciembre del corriente año, con fuente de recursos FODES libre disponibilidad
3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que designe a la persona necesaria para realizar la actividad de mantenimiento en el vivero forestal del Valle La Puerta, para un período temporal de octubre a diciembre, cancelando por los servicios prestados, la cantidad de $300.00 por mes y al Tesorero Municipal, para realizar los pagos de la cuenta FODES libre disponibilidad, previa presentación de recibo respectivo.

Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Otorgarle Prórroga de arrendamiento del chalet propiedad de ésta Municipalidad; a la Señora: OLGA LIDIA ROSALES, a quien se le ha venido arrendando desde años anteriores y se le concede para el período comprendido de noviembre - 2021 a abril - 2022; previo a los pagos respectivos, por el arrendamiento y la actividad comercial de productos alimenticios de consumo humano; prohibiéndole la venta de bebidas alcohólicas. Facúltase al Señor Síndico Municipal, para que reconozca el documento de contrato prorrogable a favor de la arrendataria, con quien este Concejo Municipal no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.6. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto siguiente:

1. Construcción de pasarela peatonal sobre quebrada Los Vicentes de Caserío La Colonia que da acceso a C.E. Loma Larga, Municipio de Tacuba.

Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para formulación de las carpetas técnicas. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal y vista la solicitud realizada por la delegación policial del municipio donde requieren el apoyo para el suministro de alimentación para reos en fase de confianza que se encuentran laborando en la remodelación de la sede policial, ya que son personas que trabajan ad honorem y carecen de recursos para su alimentación; ACUERDA: Autorizar el pago de quinientos veinticinco 00/100 dólares ($525.00), por el suministro de 210 platos de comida, a la señora: JULIETA MAGDALENA MARTINEZ CONTRERAS, de la fuente de recursos FODES libre disponibilidad, de la cuenta corriente: funcionamiento, autorizando a la vez a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al Tesorero Municipal, realizar el pago. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, la liquidación de las cuentas corrientes siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | No. CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA |
| 1 | 00300110300 | Servicios Personales |
| 2 | 00300110319 | Servicios no personales |
| 3 | 00300116325 | Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba |
| 4 | 00300116597 | Mantenimiento de Caminos Vecinales |
| 5 | 00300119545 | Celebración de fiestas patronales del municipio |
| 6 | 00300120357 | Asistencia Médica para la salud en clínica y ambulancia |
| 7 | 00300123828 | Recarpeteo Asfaltico de dos cuadras sobre avenida España frente a ruinas de Iglesia Católica. |
| 8 | 00300123852 | Recarpeteo Asfáltico de dos cuadras de la Av. Cuscatlán frente a puesto de buses municipio de Tacuba. |
| 9 | 00300125685 | Mantenimiento de Alumbrado Público. |
| 10 | 00300126282 | Actividades Varias del Comité de Turismo |
| 11 | 00300127513 | Desarrollo de plan operativo anual de actividades de la unidad de la niñez y la adolescencia del municipio de Tacuba. |
| 12 | 00300129630 | Programa de servicios funerarios a familias de escasos recursos económicos el municipio de Tacuba. |
| 13 | 00300129940 | Seguimiento al programa mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación integral para la primera infancia del municipio de Tacuba. |
| 14 | 00300130395 | Celebración de fiestas patronales en honor a santa maría Magdalena |
| 15 | 00300130409 | Apoyo al desarrollo a las comunidades del municipio e Tacuba mediante La Unidad de Promoción Social. |
| 16 | 00300132550 | Balastado en tramos de calle en cantón san Rafael, municipio de Tacuba, depto. Ahuachapán. |
| 17 | 00300132657 | 85J Fondo General-Inclusión Productiva- Transferencia en Especies. |
| 18 | 00300132681 | Construcción de muro de retención para protección de calle en caserío Los Ascencio, Municipio de Tacuba. |
| 19 | 00300132924 | Contraparte para la pavimentación asfáltica de 1km en ruta AHU14-Tacuba, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba. |
| 20 | 00300133211 | Construcción de muro de retención para protección de calle principal y pasaje no. 2 en colonia bella vista 1, municipio de Tacuba, Ahuachapán. |

Lo cual es solicitado por el Sr. Tesorero Municipal, por la razón de que dichas cuentas han quedado en desuso y no poseen saldo. Comuníquese.

ACUERDO №.9. El Concejo, por unanimidad; ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García, para gestionar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, CERTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN, correspondiente a la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; y al mismo tiempo, se autoriza, para que gestione préstamos ante las Instituciones Financieras del sistema. Este acuerdo se aprueba con la cantidad de 10 votos que equivalen a todos los miembros propietarios del Concejo Municipal. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y con la cantidad de 10 votos que equivalen a todos los miembros propietarios del Concejo Municipal; por tanto, por unanimidad; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García; a) Para que pueda realizar todas las gestiones y trámites necesarios en Instituciones del Sistema Financiero, para la contratación de un crédito decreciente con destino de consolidación de deudas existente en el Banco Atlántida de El Salvador; para encontrar la mejor propuesta en cuanto a plazo e intereses; b) Para la ejecución de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de infraestructura diversas; c) Facúltese al señor Alcalde para que solicite la orden Irrevocable de pago (OIP), al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que sea cancelado del 75% de los recursos FODES, asignado para ésta Alcaldía Municipal, y solicitar toda información relacionada con la deuda del municipio a la Institución Financiera otorgante del Crédito; d) Para que pueda firmar la solicitud de Crédito, contratos de pago de crédito, Comisiones y demás gastos tendientes a la obtención del crédito y todos aquellos documentos que sean necesarios para la obtención del crédito; e) Para que pueda renunciar al derecho de inembargabilidad de bienes de conformidad a Art. 1488 del Código Civil. Comuníquese.

ACUERDO №.11. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar al encargado de UACI, para que inicie el proceso correspondiente a la contratación de los Servicios profesionales de Auditor Externo, para que emita dictamen financiero de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, para ser presentado a institución Financiera. Comuníquese.

ACUERDO №.12. El Concejo Municipal de Tacuba, haciendo uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y considerando:

1. Que en vista de la situación económica que se vive en nuestro país, y la falta de oportunidades de empleos de los habitantes del Municipio de Tacuba.
2. Que muchos de los emprendedores del Municipio de Tacuba; han solicitado en arrendamiento, locales o chalet, que están ubicados en inmuebles propiedad de esta Municipalidad.

Por tanto, en base a los considerandos anteriores; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal; para que pueda, Adjudicar en forma directa; locales o chalet; ubicados en los inmuebles, propiedad de ésta Municipalidad; a los emprendedores que lo soliciten; bajo las condiciones siguientes: a) Que el titular del arrendamiento, no realice sub arrendamiento a terceros; debido a que afectaría la economía de los emprendedores; b) El abandono de chalet o locales, por el término de un mes, dará lugar a la Municipalidad, a recuperar la posesión y quedará a disposición, para poderlo adjudicar a otro emprendedor, c) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en dichos chalet o locales, d) No obstaculizar el paso peatonal, ni dañar el ornato y la infraestructura de los locales y f) En el caso de los sanitarios ubicados en el parque municipal y otros inmuebles municipales, los arrendatarios, tendrán la obligación de mantenerlos abiertos y limpios. Facultando a la Unidad de Catastro Municipal, para que pueda verificar si el local o chalet, está siendo utilizado o no y si lo está utilizado el arrendatario directo; a través de inspecciones, el estado de cada local o chalet y solicitar al Concejo, los acuerdos necesarios, para las adjudicaciones o recuperaciones pertinentes. Se aclara que quedará sin efecto a partir de ésta fecha, cualquier documento existente, que violente las disposiciones mencionadas. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |